

INSTRUCCIÓN

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FAP (DIC- 2013)

1. La sesión de la Asamblea General será abierta por la Comisión Electoral, comprobando el quórum de asistencia, el material para las votaciones, la acreditación, y en su caso, la representación, con ayuda del personal de la FAP.
2. Se procederá, a continuación, por la Comisión Electoral, a la constitución de la Mesa Electoral conforme al art. 12 de la Orden de 31 de julio, por sorteo entre los miembros de la Asamblea General presentes; estará integrada, salvo que la AG acuerde otra cosa, por un miembro de cada estamento deportivo. No podrán formar parte de la Mesa los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora. Será presidente de la mesa electoral el que lo sea de mayor edad, y secretario, el de menor.
3. Preside en este momento la Asamblea, el que lo sea de la mesa electoral, que abrirá un turno de intervenciones en el que las que los candidatos podrán exponer las líneas generales de su programa. El orden de intervenciones se determinará por sorteo entre los candidatos. Cada candidato dispondrá de un máximo de 7 minutos para su exposición. No habrá turno de preguntas o réplica.
4. A continuación, la mesa electoral abrirá la votación, mediante llamamiento a los asistentes, con el siguiente procedimiento:
 - a) La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta.
 - b) Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados.
 - c) Si hubiera más de dos candidatos y hubiera empate entre el 2º y 3º clasificado, se realizará una votación restringida entre ambos, siendo excluido el que obtenga menor número de votos.
 - d) Con los dos finalistas, se realizará la votación de segunda vuelta, resultando elegido el que alcance mayor número de votos.

- e) En caso de empate en la segunda vuelta, tras un receso de dos horas (o el tiempo que apruebe la AG, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.
5. La mesa, una vez comprobada la identidad de cada elector de la Asamblea General, recoge la papeleta de voto, depositándola en la urna, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.
6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma. El acta será firmada por el Presidente y el Secretario, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2013.



*Fdo.: Manuel Seco Gordillo
Presidente de la CEF*